



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

COMUNICADO N° 001-2025

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) a través de la Dirección de Inspección y Certificación (DICER) hace de conocimiento a los representantes legales y directores técnicos de los establecimientos farmacéuticos que cuenten con Solicitudes de Preliquidación para la Certificación en BPM/BPL de Laboratorios de Productos Farmacéuticos Extranjeros y/o Solicitudes de Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura en Laboratorios Fabricantes Extranjeros, que, mediante RESOLUCION SECRETARIAL N° D000375-2024-SG-MINSA de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba la Directiva Administrativa N° 366–MINSA/OGA/2024 “Procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento, rendición y reembolso de viáticos, pasajes y otros gastos, por comisión de servicios al interior y exterior del país” y deroga la RESOLUCION SECRETARIAL N° 161-2022/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 332–MINSA/2022/OGA/ “Procedimiento para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos, rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional de la Unidad Ejecutora N°001 – Administración Central de Ministerio de Salud”.

San Miguel, 08 de enero del 2025